

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO  
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (En miles de pesos)

ACTIVO	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021	PASIVO	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO (Nota 7)</b>	<b>\$ 479.287.409</b>	<b>\$ 976.931.779</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS (Nota 16)</b>	<b>\$ 8.543.682.768</b>	<b>\$ 7.546.391.655</b>
<b>INVERSIONES (Nota 8)</b>	<b>2.608.481.216</b>	<b>1.362.952.409</b>	Depósitos de ahorro	1.044.000.557	965.425.338
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda			Cesantías administradas	7.496.982.232	6.578.494.053
Títulos de tesorería TES	1.152.842.298	768.226.640	Cuentas canceladas	2.699.979	2.472.264
Otros emisores nacionales	1.416.892.640	546.184.790			
Inversiones a valor razonable			<b>PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS</b>	<b>18.374.836</b>	<b>16.274.102</b>
Inver a Vr razon Camb en Res Op Merc	2.975.400	3.174.720			
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - Instrum Deuda	36.725.850	46.358.959	<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 17)</b>	<b>1.849.145</b>	<b>2.212.719</b>
Deterioro Inversiones a Valor Razonable	954.972	992.700			
<b>CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO, NETO (Nota 9)</b>	<b>8.125.689.423</b>	<b>7.680.697.533</b>	<b>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (Nota 18)</b>	<b>100.749.344</b>	<b>78.378.144</b>
Créditos de Vivienda	39.020,00		<b>CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 19)</b>	<b>39.262.528</b>	<b>53.712.975</b>
Menos: Deterioro (provisión) cartera de vivienda y leasing habitacional	8.566.261.190	8.024.220.895	<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>7.581.703</b>	<b>3.840.557</b>
Menos: Deterioro (provisión) general	308.193.511	199.409.655	<b>OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (Nota 20)</b>	<b>80.394.440</b>	<b>75.488.371</b>
Créditos de Consumo	12.347.055	17.631.139			
Menos: Deterioro operaciones de leasing de consumo	1.439.733	1.829.441			
Menos: Deterioro componente contraccíclico individual- créditos y operaciones de leasing de consumo	300.048	365.291			
Créditos Comerciales	38.385.505	54.680.133	<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 8.791.894.764</b>	<b>7.776.298.523</b>
Menos: Deterioro (provisión) créditos y operaciones de leasing comerciales	38.085.457	47.632.960			
Menos: Deterioro componente contraccíclico individual- créditos y operaciones de leasing de comerciales	261.028	385.603	<b>PATRIMONIO</b>		
Préstamos a empleados	52.166.783	36.132.235	<b>CAPITAL SOCIAL (Nota 23)</b>	<b>2.205.564.968</b>	<b>2.031.676.057</b>
Menos: Deterioro (provisión) crédito a empleados	638.794	383.090	Capital inicial	10.000	10.000
			Excedentes de ejercicios anteriores	2.205.554.968	2.031.666.057
<b>CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO (Nota 10)</b>	<b>47.753.672</b>	<b>43.856.686</b>			
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO (Nota 12)</b>	<b>80.103.242</b>	<b>79.649.238</b>	<b>OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO</b>	<b>234.022.627</b>	<b>214.701.636</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Nota 11)</b>	<b>5.707.790</b>	<b>856.298</b>	Reserva Legal (Nota 24)	234.022.627	214.701.636
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, DERECHOS DE USO (Nota 13)</b>	<b>16.498.758</b>	<b>15.062.313</b>	<b>GANANCIAS ACUMULADAS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>160.823.432</b>	<b>177.275.470</b>
<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO (Nota 14)</b>	<b>20.406.675</b>	<b>29.220.378</b>	Superavit	23.352.434	22.691.614
Gastos pagados por anticipado	8.475.451	18.885.360	Perdida Proceso convergencia	(38.626.046)	(38.626.046)
Diversos	12.320.280	55.619.986	Utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores		
menos: Deterioro otros activos	389.056	45.284.968	Utilidad del ejercicio	176.097.044	193.209.902
<b>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA (Nota 15)</b>	<b>8.377.606</b>	<b>10.725.052</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 2.600.411.027</b>	<b>2.423.653.163</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 11.392.305.791</b>	<b>\$ 10.199.951.686</b>	<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 11.392.305.791</b>	<b>\$ 10.199.951.686</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

GILBERTO RONDON GONZALEZ  
 Representante Legal

LUIS CARLOS ALVEAR CAMACHO  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 44770 -T

YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 72413-T  
 Miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(En miles de pesos)



	del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022	del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021	del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022	del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021
<b>INGRESOS DE OPERACIONALES</b>				
Ingresos financieros cartera	448.739.535	447.712.575	151.853.208	148.283.968
Reajuste de la unidad de valor real UVR	573.654.394	239.216.484	148.122.860	63.654.004
Comisiones y/o honorarios	1.928.563	2.289.892	614.706	706.020
Reversión de pérdidas por deterioro	110.501	206.784	78.887	
Recuperaciones deterioro (provisión)	183.496.407	123.716.464	98.887.043	28.447.797
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 1.207.929.400</b>	<b>\$ 813.142.199</b>	<b>\$ 399.556.704</b>	<b>\$ 241.091.789</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>63.176.034</b>	<b>44.791.476</b>	<b>42.943.579</b>	<b>10.151.871</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>213.872.730</b>	<b>59.419.169</b>	<b>87.154.261</b>	<b>21.268.292</b>
<b>Total ingresos de Actividades Ordinarias (Nota 25)</b>	<b>1.484.978.164</b>	<b>917.352.844</b>	<b>529.654.544</b>	<b>272.511.952</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
<b>GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES (Nota 26)</b>	<b>717.096.873</b>	<b>289.738.467</b>	<b>175.652.200</b>	<b>73.757.121</b>
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 27)</b>	<b>40.641.820</b>	<b>24.703.337</b>	<b>22.129.915</b>	<b>8.494.810</b>
<b>GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS ( Nota 28)</b>	<b>199.986.226</b>	<b>191.712.892</b>	<b>120.407.947</b>	<b>32.775.546</b>
<b>OTROS GASTOS POR DETERIORO</b>	<b>31.831.529</b>	<b>11.220.084</b>	<b>10.816.838</b>	<b>3.423.371</b>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (Nota 29)</b>	<b>19.748.998</b>	<b>23.959.542</b>	<b>6.151.789</b>	<b>7.518.174</b>
<b>GASTOS POR DEPRECIACION DERECHOS DE USO</b>	<b>3.356.280</b>	<b>2.848.080</b>	<b>1.162.050</b>	<b>957.548</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>92.817.383</b>	<b>41.358.828</b>	<b>26.322.943</b>	<b>10.510.804</b>
<b>OTROS GASTOS (NOTA 30)</b>	<b>203.402.011</b>	<b>215.304.983</b>	<b>63.378.723</b>	<b>72.589.792</b>
<b>Total gastos de operación</b>	<b>1.308.881.120</b>	<b>800.846.213</b>	<b>426.022.405</b>	<b>210.027.166</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>176.097.044</b>	<b>116.506.631</b>	<b>103.632.139</b>	<b>62.484.786</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

GILBERTO RONDON GONZALEZ  
Representante Legal

LUIS CARLOS ALVEAR CAMACHO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 44770-T

YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 72413-T  
Miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO**



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO  
 POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021  
 (En miles de pesos)

	<u>Otro resultado integral</u>					
	Capital social	Reserva legal	Adopción por primera vez	Superavit	Utilidad del ejercicio	Total patrimonio
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.921.177.785</b>	<b>202.424.051</b>	<b>(38.626.046)</b>	<b>7.523.520</b>	<b>122.775.858</b>	<b>2.215.275.168</b>
Apropiación de Utilidades Ejercicio 2020	110.498.272	12.277.585	-	-	(122.775.858)	<b>(1)</b>
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	<u>116.506.631</u>	<u>116.506.631</u>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>	<b>\$ 2.031.676.057</b>	<b>\$ 214.701.636</b>	<b>\$ (38.626.046)</b>	<b>\$ 7.523.520</b>	<b>\$ 116.506.631</b>	<b>\$ 2.331.781.798</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>2.031.676.057</b>	<b>214.701.636</b>	<b>(38.626.046)</b>	<b>22.691.614</b>	<b>193.209.902</b>	<b>2.423.653.163</b>
Apropiación de Utilidades Ejercicio 2021	173.888.911	19.320.991	-	-	(193.209.902)	-
Superavit	-	-	-	660.820	-	660.820
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	<u>176.097.044</u>	<u>176.097.044</u>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>	<b>\$ 2.205.564.968</b>	<b>\$ 234.022.627</b>	<b>\$ (38.626.046)</b>	<b>\$ 23.352.434</b>	<b>\$ 176.097.044</b>	<b>\$ 2.600.411.027</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

\_\_\_\_\_  
 GILBERTO RONDON GONZALEZ  
 Representante Legal

\_\_\_\_\_  
 LUIS CARLOS ALVEAR CAMACHO  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 44770-T

\_\_\_\_\_  
 YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 72413-T  
 Miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto)

**FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO**



**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(En miles de pesos)**

	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 176.097.044</b>	<b>\$ 116.506.631</b>
Mas: Partidas que no afectan el capital de trabajo		
Deterioro cartera de créditos	199.599.577	191.285.940
Deterioro cuentas por cobrar	13.982.333	7.985.967
Deterioro BRDP y Restituídos	579.899	88.508
Deterioro de inversiones	72.773	542.191
Deterioro valor activos por derecho de uso	41.452	-
Deterioro en el valor de otros activos	17.196.525	2.603.418
Depreciaciones	2.124.623	4.775.504
Depreciacion por derechos de uso	3.314.829	2.848.080
Amortizaciones	17.624.375	19.184.038
Utilidad o pérdida en venta de inversiones	-	(8.375)
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(74.197.157)	(36.148.859)
Recuperación deterioro cartera	(109.299.250)	(87.567.605)
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>		
Cartera de créditos	(535.292.217)	131.937.225
Cuentas por cobrar	56.317.839	29.128.370
Bienes realizables y recibidos en pago	(5.431.391)	43.692
Otros activos	(23.659.752)	(16.950.276)
Depósitos y exigibilidades	999.391.847	520.129.006
Cuentas por pagar	(14.450.448)	(9.438.468)
Obligaciones Laborales	3.377.573	1.456.581
Otros pasivos	4.906.068	(24.088.197)
Pasivos estimados y provisiones	22.371.200	15.194.919
<b>Total flujo de efectivo neto provisto en actividades de operación</b>	<b><u>507.530.719</u></b>	<b><u>647.412.852</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Propiedad y equipo	(7.444.125)	(3.620.256)
Inversiones	(1.245.528.807)	(843.322.265)
<b>Total flujo de efectivo neto (usado) en actividades de inversión</b>	<b><u>(1.252.972.932)</u></b>	<b><u>(846.942.521)</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Superavit	660.820	-
<b>Total flujo de efectivo neto provisto en actividades de financiación</b>	<b><u>660.820</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO DEL EFECTIVO</b>	<b>(497.644.370)</b>	<b>22.565.769</b>
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b><u>976.931.779</u></b>	<b><u>606.477.963</u></b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b><u>\$ 479.287.409</u></b>	<b><u>\$ 629.043.732</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

GILBERTO RONDON GONZALEZ  
Representante Legal

LUIS CARLOS ALVEAR CAMACHO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 44770-T

YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 72413-T  
Miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S  
(Ver mi informe adjunto)

## **Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de período intermedio**

A la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo

### **Introducción**

Hemos revisado los Estados Financieros del período intermedio adjuntos de Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2022 y los correspondientes Estados de Resultados Integral de nueve y tres meses terminados en esa fecha, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el período de nueve (9) meses terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas; junto al reporte de información en el lenguaje y Taxonomía Extensible Business Reporting Language - XBRL.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros intermedios y preparación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL) de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad NIC 34, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en nuestra revisión.

### **Alcance de la revisión**

Hemos llevado a cabo la revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”.

Una revisión de información financiera de período intermedio, consiste en realizar preguntas al personal de la entidad, principalmente a los responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada con normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia y, en consecuencia, no permite obtener una seguridad, de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudiesen ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.



**AMÉZQUITA & CÍA**

NIT. 860.023.380-3

**PKF**

## Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto, que nos haga pensar que la información financiera intermedia adjunta ni el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo al 30 de septiembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo para el período de nueve meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad 34 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **YERSON ALBEIRO SEPÚLVEDA ALZATE**

Revisor Fiscal

T.P. 72413 - T

Designado por **Amézquita & Cía. S.A.S**

Bogotá, 09 de noviembre de 2022

**RFNA-111-2022**

**AMÉZQUITA & CIA**

**Rad. No.: 2-2022-7836**

**Fecha:** 09/11/2022 10:40:54

**Destino:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO

**Copia:** N/A

**Anexos:** N/A **Folios:** 2



En su respuesta indique este radicado

Página 2 de 2

[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



**Fondo Nacional del Ahorro**  
**Estados Financieros Intermedios por los**  
**períodos terminados al 30 de septiembre de**  
**2022 y 2021 y al 31 de diciembre de 2021**

# FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(En miles de pesos)**

---

## 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo (en adelante "Fondo Nacional del Ahorro") fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el párrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó el Fondo para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por "Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

El Fondo Nacional del Ahorro elabora estados financieros individuales, toda vez que no tiene relación con grupos económicos.

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

- a) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.

c) Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

d) Con el fin de realizar una efectiva gestión de cobertura a nivel nacional para atender las necesidades de vivienda, el Fondo Nacional del Ahorro tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuenta con cuatro (4) puntos de atención en el Distrito Capital, ocho (8) puntos empresariales de los cuales tenemos tres puntos que están atendiendo los consumidores financieros de manera no presencial, cuarenta y seis (46) en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional y cinco (5) puntos que se encuentran cerrados temporalmente.

Esto para un total de sesenta y tres (63) puntos en todo el Territorio Nacional.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Distrito capital	4
Empresarial	8
Ciudades capitales y municipios	46
Cerrados temporalmente	5
<b>Total general</b>	<b>63</b>

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por asesores comerciales integrales y especializados a nivel nacional, directores comerciales y 6 gerencias regionales por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.

A través de Internet [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co) se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad, mapas de ubicación, guía de trámites y horarios de atención.

Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 6013077070, a nivel nacional 018000527070, mediante las cuales, el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o termino de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO**

Los presentes estados financieros intermedios, han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia. No incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales completos y debieran leerse en conjunto con los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

## **3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables aplicadas por el Fondo Nacional del Ahorro en estos estados financieros intermedios son las mismas aplicadas por el Fondo Nacional del Ahorro en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha.

## **4. ESTIMACIONES**

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

En la preparación de estos estados financieros intermedios, los juicios significativos de la administración en la aplicación de las políticas contables del Fondo Nacional del Ahorro y las causas clave de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

## **5. NEGOCIO EN MARCHA**

El Fondo Nacional del Ahorro prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo Nacional del Ahorro no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2022 y 2023.

## **6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**6.1 Marco técnico normativo** - Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019 ,1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el COVID – 19 emitida en 2020, excepto por las excepciones para los estados financieros individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su parte, el capítulo II posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia, que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2021, para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro.

**6.2 Bases de medición** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- b) Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable para los bienes inmuebles.
- c) La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del valor revaluado.

**6.3 Moneda funcional y de presentación** - Las cifras incluidas en estos Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro están expresadas en miles de pesos colombianos de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**6.4 Uso de estimaciones y juicios** - La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con la determinación de provisiones sobre contingencias, las cuales se determinan con base en los conceptos de la oficina jurídica y/o abogados externos, ver Nota 18 "Provisiones y Contingencias".

Tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de "propiedades y equipo"; es decir, en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente, el Fondo Nacional del Ahorro puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. Los activos de derecho de uso que cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan dentro de "propiedad de inversión".

De igual manera tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de "préstamos y obligaciones".

**6.5 Vinculados económicos** - El Fondo Nacional del Ahorro no tiene vinculados económicos.

## **7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

El detalle de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo expresado en miles de pesos es el siguiente:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Caja	\$ 24.375	\$ -
Banco de la República	4.021	3.686
Bancos y otras entidades financieras	<u>479.259.013</u>	<u>976.928.093</u>
Total disponible	<b><u>\$ 479.287.409</u></b>	<b><u>\$ 976.931.779</u></b>

En el Banco de la República se efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de bancos y otras entidades financieras reflejan todas las operaciones de recaudo, y giro del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de las diez (10) Entidades Financieras con las cuales se posee convenio.

No existe efectivo restringido para las cuentas partidas de efectivo y equivalentes al efectivo para los periodos terminados a 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias para las cuentas recaudadoras, el cual consiste en que el banco presta el servicio de recaudo y la remuneración que reconocerá el Fondo al banco corresponde a el número de días que arroje el modelo de reciprocidad, acordado con cada una de las entidades.

## **8. INVERSIONES**

Los saldos al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Títulos de tesorería - TES	\$ 1.152.842.298	\$ 768.226.640
Otros emisores nacionales	1.416.892.640	546.184.790
Inversiones a valor razonable	2.975.400	3.174.720
Operaciones mercado monetario	36.725.850	46.358.959
Inversiones a costo amortizado	(954.972)	(992.700)
Deterioro Inversiones a costo amortizado	<u>(954.972)</u>	<u>(992.700)</u>
	<b><u>\$ 2.608.481.216</u></b>	<b><u>\$ 1.362.952.409</u></b>

De acuerdo con el Acta de Comité de Inversiones, los recursos de las inversiones se encuentran colocados en los títulos emitidos por el Gobierno Nacional, que no representan riesgo de emisor y son de fácil convertibilidad en efectivo, CDT's bancarios y Tips tipo B y Mz emitidos por la Titularizadora Nacional.

## **9. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO**

La cartera de la Entidad se encuentra discriminada así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional. (1)	\$ 8.566.261.190	\$ 8.024.220.895
Cartera y operaciones de leasing de consumo.	12.347.055	17.631.139
Cartera y operaciones de leasing comerciales.	38.385.505	54.680.133
Préstamos a empleados	<u>52.166.783</u>	<u>36.132.234</u>
<b>Total cartera bruta</b>	<b>\$ 8.669.160.533</b>	<b>\$ 8.132.664.401</b>
Menos:		
Deterioro componente contracíclico individual	\$ 561.076	\$ 750.893
Deterioro (provisión) préstamos empleados	638.794	383.090
Deterioro (provisión) cartera vivienda y leasing habitacional (1)	308.193.510	199.409.655
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing de consumo	1.439.733	1.829.441
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing comerciales	38.085.458	47.632.960
Deterioro (provisión) general	<u>194.552.539</u>	<u>201.960.827</u>
<b>Total deterioro</b>	<b><u>543.471.110</u></b>	<b><u>451.966.868</u></b>
<b>Total cartera neta</b>	<b><u>\$ 8.125.689.423</u></b>	<b><u>\$ 7.680.697.533</u></b>

(1) Producto del fallo de nulidad del contrato por parte del Tribunal de Arbitramento, en el mes de septiembre, el Fondo Nacional del Ahorro, incorporó en sus estados financieros 1223 créditos provenientes de DISPROYECTOS los cuales por tratarse en su mayoría de créditos judicializados, se incorporan a la cartera y a su vez sufren un deterioro del 100% conforme con las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto a deterioro se refiere.

Leasing habitacional – El Fondo Nacional del Ahorro, estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una herramienta financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada en el rango diferente a la vivienda de interés social. Para los contratos de Leasing habitacional destinados a la adquisición de vivienda superior a VIS o VIP para afiliados por cesantías, se adoptó el sistema de amortización cuotas constantes en pesos y el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por años. Bajo el sistema de amortización cuota constante en pesos, el plazo establecido será entre 5 y 15 años. Bajo el sistema de amortización cuota decreciente

mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales, el plazo establecido será entre 5 y 20 años.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías que cumplan con las condiciones por la Entidad.

## 10. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro, cuentas originadas en desarrollo de la actividad

El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

Concepto	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Intereses (a)	\$ 34.354.622	\$ 32.639.696
Componente financiero	4.161.345	4.050.971
Comisiones (b)	1.929.987	2.968.414
Deudores	491	-
Impuestos	1.907.646	378.821
A empleados	57.460	20.394
Pagos por cuenta de clientes vivienda (c)	51.267.259	66.557.119
Pagos por cuenta de clientes consumo	335.710	531.473
Diversas	<u>3.073.241</u>	<u>2.127.519</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 97.087.761</b>	<b>\$ 109.274.407</b>
<u>menos</u>		
Deterioro (Provisión) intereses	14.974.898	29.429.819
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar comerciales	1.186.331	928.397
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar Consumo	225.369	300.424
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda (c)	31.647.434	34.229.353
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Diversas	1.288.968	505.496
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar	<u>11.089</u>	<u>24.232</u>
	<b><u>49.334.089</u></b>	<b><u>65.417.721</u></b>
Total cuentas por cobrar	<b><u>\$ 47.753.672</u></b>	<b><u>\$ 43.856.686</u></b>

(a) Los intereses reconocidos corresponde a la contabilización de los intereses corrientes y de mora por las clasificaciones de cartera de vivienda, consumo, comercial en sus diferentes categorías, intereses determinados mediante Resoluciones expedidas por El Fondo Nacional del Ahorro.

(b) Las comisiones corresponden a los valores a cobrar a las aseguradoras por retribución de recaudos de seguros de vida y generales como incendio y terremotos de los créditos otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro.

(c) Los pagos por cuenta de clientes, contiene las cuentas por cobrar por concepto de seguros de las diferentes modalidades de la cartera de créditos del Fondo Nacional del Ahorro. El incremento presentado en el presente grupo de seguros y otras cuentas por cobrar obedece a la aplicación de los alivios económicos a los consumidores financieros, mediante la nueva transacción por IOC, Acuecob. Esta transacción fue parametrizada por emergencia sanitaria COVID-19.

## 11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Registra los activos cuyo importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo. La norma que aplica el Fondo para el tratamiento contable de los activos no corrientes mantenidos para la venta es la NIIF 5.

Los saldos a 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Bienes recibidos en pago (1)	\$ 642.829	\$ 434.546
Bienes restituidos en leasing (2)	5.866.503	643.416
Otros ANCMV (3)	2.542.279	2.542.279
Menos: deterioro ANCMV	<u>(3.343.821)</u>	<u>(2.763.943)</u>
<b>Total, activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b><u>\$ 5.707.790</u></b>	<b><u>\$ 856.298</u></b>

(1) En la subcuenta de bienes recibidos en dación de pago están registrados los siguientes inmuebles:

- ✓ Casa ubicada en Avenida 10 Calle 48 Int.4 - Int.2-5A conjunto Palestina Real, en el municipio Los Patios, recibido según aprobación del Comité de Cobranzas (Acta N.012) y Junta Directiva (Certificación del 11 de febrero de 2020). Matrícula N. 260 -277336. Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 100%.

- ✓ Casa ubicada en la carrera 66 N.14-76, casa 28, urbanización La Hacienda, ciudad de Cali. El Fondo Nacional del Ahorro recibió la cuota parte de 16.296% del bien inmueble adjudicado como resultado del proceso de liquidación patrimonial N. CTL 370-496132 de noviembre de 2015. Matrícula N. 370 -496132. En septiembre de 2021 se registró el acta de adjudicación en instrumentos públicos. Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 16.296%.
- ✓ Apartamento bifamiliar ubicado en conjunto Rincon Las Américas apartamento 112, Barrio Picalaña ciudad de Ibagué recibido según Acta N. 011 del Comité de Cobranzas del 18 de noviembre de 2021. Matrícula N. 350 -139285 Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 100%.
- ✓ Casa ubicada en la Calle 34a Sur 97F-41 Entrada 1 Interior 58, conjunto Quintas de Tierra Buena, ciudad de Bogotá. Recibido según Acta N. 954 de Junta Directiva del 30 de noviembre de 2021. Matrícula N. 50S -40470754. Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 100%.
- ✓ (2) En la subcuenta de bienes restituidos de contratos leasing, están registrados los siguientes inmuebles:
- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Soacha: Carrera 31 N.15-119 apartamento 102 Torre 5. Restitución voluntaria aprobada según Acta N.11 del 18 de noviembre de 2021 del Comité Cobranzas. Matrícula N. 051 -233701.
- ✓ Apartamento y garaje ubicado en Bogotá: Carrera 26 A N. 62-32 apartamento 502 Garaje 11. Restitución voluntaria aprobada en Acta de Junta Directiva N. 954 del 30 de noviembre de 2021. Matrículas N. 50C 2023273 y 50C 2023247.
- ✓ Apartamento, garaje y depósito ubicado en Tunja: CL 48 N.15-33 apartamento 401, garaje 2, depósito 5. Restitución voluntaria según Acta N.11 del 18 de noviembre de 2021 del Comité Cobranzas. Matrículas N. 070 -224417, 070 -224419 y 070 -224426.
- ✓ Apartamento, garaje y depósito ubicado en el municipio de Zipaquirá: Diagonal 4B Bis N. 30-26 Apartamento 111 Torre 3 Conjunto LUCCA. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 954 del 30 de noviembre de 2021. Matrículas N. 176 169572, 176 169089 y 176 169440.
- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Piedecuesta - Santander: Carrera 6 N.20-35 Apto 1014 Torre B conjunto Portanova. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 954 del 30 de noviembre de 2021. Matrícula N. 314 -71044.
- ✓ Apartamento ubicado en Bucaramanga: Calle 37 N. 23-76 apartamento 1204, Edificio Torre Castello, Barrio Bolívar. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 963 del 29 de marzo de 2022. Matrícula N. 300 4211118.

- ✓ Apartamento ubicado en Bucaramanga: Transversal 112 N.20-117 apartamento 1217 Torre 2 Conjunto San Lorenzo, Barrio Viveros de Provenza. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 963 del 29 de marzo de 2022. Matrícula N. 300 417847.
- ✓ Apartamento ubicado en Cali: Carrera 98B N.48-127, Bloque 3 apartamento 726, Conjunto Santa Ana. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 963 del 29 de marzo de 2022. Matrícula N. 370 970298.
- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Soacha: Carrera 32 N- 10A – 45 apartamento 402 Torre 11 Conjunto Astromelia I. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 963 del 29 de marzo de 2022. Matrícula N. 051 -195924.
- ✓ Apartamento ubicado en Cúcuta : Avenida 5 N.12-109 Torre B apartamento 303 conjunto La Manuela Barrio La Ínsula. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 964 del 26 de abril de 2022. Matrícula N. 260-305680.
- ✓ Casa y garaje ubicado en Bogotá: Calle 174 N. 8 -31 Interior 14 Garaje 25 conjunto Redil de Castilla III Etapa II. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 964 del 26 de abril de 2022. Matrículas N. 50N-20401590 y 50N-20401777.
- ✓ Apartamento, garaje y depósito ubicado en la en Bogotá: Avenida Carrera 86 N. 13 B – 82 Torre 2 apartamento 908, garaje 63, deposito 55, conjunto Canela. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 964 del 26 de abril de 2022. Matrícula N. 50C-2028509, 50C-2028598 y 50C-2028449.
- ✓ Apartamento ubicado en Cali: Carrera 98 B N. 48-127 Bloque 1, apartamento 908, Garaje 235, conjunto Santa Ana. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 964 del 26 de abril de 2022. Matrícula N. 370-970220.
- ✓ Apartamento ubicado en Bogotá: Calle 54C Sur N. 88 I -71 conjunto Tangara Etapa 2. Interior 1 apartamento 1404. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 965 del 31 de mayo de 2022. Matrícula N. 50S-40687973.
- ✓ Apartamento ubicado en Tunja: Carrera 11 N. 5-60 apartamento 201. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 965 del 31 de mayo de 2022. Matrícula N. 070-225255.
- ✓ Apartamento ubicado en municipio de Zipaquirá: Transversal 22 N. 29-19 apartamento 189 Torre 23 Proyecto Arboleda San Rafael Barrio San Rafael. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 965 del 31 de mayo de 2022. Matrícula N. 176-146614
- ✓ Apartamento ubicado en Girón – Santander: Carrera 15 N. 22-02 Etapa 1 Torre 3 apartamento 910, conjunto Los Caobos Reserva De San Jorge. Restitución voluntaria

aprobada según Acta Junta Directiva N. 965 del 31 de mayo de 2022. Matrícula N. 300 420342.

- ✓ Apartamento ubicado en municipio de Zipaquirá: Diagonal 4B BIS N. 30-26 Etapa 1 Torre 3 apartamento 910 Parqueadero 211, conjunto Lucca. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva 967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 176 169602, 176 169195.
- ✓ Apartamento ubicado en Envigado: Carrera 25 N. 38D Sur-111 Piso 1 Torre 1 apartamento 101. Dos Parqueaderos: 563 y 707 y Deposito. Urbanización Castelli. Barrio Camino Verde. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva 965 del 31 de mayo de 2022. Matrícula N. 001-1347471, 001-1347250, 001-1347299, 001-1347323.
- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Mosquera: Carrera 6 N.12-85 Sur Torre 13 apartamento 251, Parqueadero 591. Parque Ciprés de Novaterra. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva 967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 50C 2005096, 50C 2004719.
- ✓ Apartamento ubicado en Itagüí: Carrera 61 N.36-84 apartamento 502, Garaje 7, Edificio Girasoles. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva 967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 001 – 1315606, 001 – 1315592.
- ✓ Apartamento ubicado en Floridablanca (Santander): Calle 9 N.11-33, apartamento 502, Edificio San Nicolas. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 300-424299.
- ✓ Apartamento ubicado en Girón – Santander: Calle 26 N.22-39 apartamento 1304 Torre 2 conjunto Torres De Castilla I. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 300-392287.
- ✓ Apartamento ubicado en Valledupar - Cesar: Calle 6N BIS N. 35-140 apartamento 802 Torre 1 conjunto Bambú Terra. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 969 del 26 de julio de 2022. Matrícula N. 190-171961.
- ✓ Apartamento ubicado en Bogotá: Calle 181 N.8-60, apartamento 405, Edificio Toledo, Usaquén. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 969 del 26 de julio de 2022. Matrícula N. 50N-20810025, 50N-20810006.
- ✓ Apartamento ubicado en Bogotá: Carrera 57 N.160-90 Interior 1 apartamento 1001, Garaje 94, conjunto Balcones de Manzaneda, Suba. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 969 del 26 de julio de 2022. Matrícula N. 50N-20508762, 50N-20508716.
- ✓ Apartamento ubicado en Bello (Antioquia): Avenida 26 N.52-200, apartamento 135, Parqueadero 4181, Depósito 135 conjunto Florida Norteamérica. Restitución voluntaria

aprobada según Acta Junta Directiva N.967 del 29 de junio de 2022. Matrícula N. 01N-5437007, 01N-5437197 y 01N-5437442.

- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Mosquera: Calle 17 N. 13-48 Este apartamento 402 Interior 12 conjunto La Estancia II, La Fragua. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 969 del 26 de julio de 2022. Matrícula N. 50C-1915152.
- ✓ Apartamento ubicado en Jamundí (Valle del Cauca): Calle 14 N. 19-78 Torre 1 apartamento 201 Parqueadero 5 conjunto Carbonero. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 971 del 30 de agosto de 2022. Matrícula N. 370-992416 y 370-992628.
- ✓ Apartamento ubicado en el municipio de Cajicá: Transversal 8 N.9-55/107 apartamento 201, Torre 6, Garaje 107. El Rocio Condominio Bosque Nativo. Restitución voluntaria aprobada según Acta Junta Directiva N. 971 del 30 de agosto de 2022. Matrícula N. 176-159311 y 176-158966.

(2) En la subcuenta contable leasing se registran los activos objeto de venta por las modalidades leasing, arriendo social y ahorra tu arriendo; mientras se realiza el proceso de legalización para finalizar con la entrega del bien y la creación del crédito leasing, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2021 presenta saldo de \$ 643.416 miles de pesos.

(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se reclasificaron a esta cuenta los inmuebles que se encontraban reconocidos como Propiedades de Inversión (lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés) y su correspondiente deterioro. Durante el mes de diciembre de 2021 la Gerencia Contabilidad, realizo un análisis a los activos antes mencionados y por tratarse de activos que no se encuentran proporcionando actualmente ni se espera recibir ingresos bajo NIIF 15, fueron reclasificados y reconocidos como Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta en el grupo 17 del CUIF, toda vez, que estos activos pueden ser enajenados a través de los procesos de administración y comercialización con los que cuenta la Entidad.

## 12. PROPIEDADES Y EQUIPO

Los saldos al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Terrenos (1)	\$ 40.968.387	\$ 40.968.387
Edificios	32.094.286	31.225.568

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Maquinaria	1.687.345	1.687.345
Vehículos	415.363	415.363
Enseres y accesorios	14.984.959	14.839.583
Equipo de oficina	65.390	65.390
Equipo de computación	64.630.877	62.990.401
Equipo de redes y comunicación	<u>1.853.546</u>	<u>1.769.948</u>
	<b>\$ 156.700.151</b>	<b>\$ 153.961.985</b>
Menos depreciación acumulada		
Edificios	371.316	(245.491)
Vehículos	358.756	358.005
Maquinaria	1,815.238	1.631.703
Enseres y accesorios	12.146.074	11.835.157
Equipo de oficina	64.390	64.390
Equipo de computación	60.215.145	59.163.177
Equipo de redes y comunicación	<u>1.625.990</u>	<u>1.505.806</u>
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b><u>76.596.909</u></b>	<b><u>\$ 74.312.747</u></b>
<b>Total propiedad y equipo</b>	<b><u>\$ 80.103.242</u></b>	<b><u>\$ 79.649.238</u></b>

Es de aclarar que para la propiedades y equipo no existen limitaciones al dominio.

(1) Con relación a las cuentas de Terrenos y Edificios informamos que se presentaron las siguientes novedades:

✓ Durante el mes de diciembre de 2021, la Gerencia Contabilidad, realizo un análisis a los bienes que se encontraban reconocidos como Propiedades de Inversión (lotes Cali y local San Andrés los cuales fueron reclasificados a activos no corrientes mantenidos para la venta y del edificio ubicado en la calle 18 N.7-49 el cual fue reclasificado al rubro de propiedades y equipo), lo anterior con base en los avalúos suministrados por la Gerencia Administrativa que generaron registros de valorización y desvalorización en los resultados del periodo.

✓ Para el caso del Edificio de la Calle 18 N.7-49: Este edificio ubicado en el centro de Bogotá fue adquirido el 25 de septiembre de 1973 y era la antigua sede del Fondo Nacional del Ahorro, el cual consta de 51 oficinas, 4 locales y 17 garajes.

Este inmueble lo ocupó el Ministerio de Vivienda mediante un contrato de comodato desde el 29 de marzo de 2016 con adiciones hasta el 15 de febrero de 2021; por tratarse de activos que no se encuentran generando actualmente ni se espera recibir ingresos bajo NIIF 15, la

administración tomó la decisión de reclasificar este inmueble a la cuenta de activos materiales – bienes de uso propio, es decir está en custodia del Fondo Nacional del Ahorro, está desocupado y no se reciben rentas.

✓ De igual forma en el mes de diciembre de 2021 se reconocieron en la contabilidad los avalúos realizados por la firma Lonja de Bogotá de los inmuebles catalogados como propiedad del fondo: Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro, Locales 203 y 204 de Medellín. La valorización y desvalorización de estos activos lo relacionamos en el movimiento de activos.

✓ Los avalúos recibidos de la firma Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá se recibieron el 24 de diciembre de 2021 y se realizaron conforme con las exigencias y normatividad definida en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en especial las definidas por las NIIF 13 Medición del Valor Razonable y la NIC 16-Propiedades, Planta y Equipo; informan que emplearon dos métodos de avalúo: Método de Comparación o de Mercado (consiste en realizar un análisis de la oferta de inmuebles similares, en principio dentro de la misma zona de influencia y alternativamente en sectores de alguna manera comparables al del objeto de avalúo) y Método de Costos de Reposición (busca establecer el valor comercial para las edificaciones presentes en los predios, a partir de estimar el costo total de la misma construcción a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada; dicha depreciación debe considerar la edad y el estado de conservación).

✓ Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro en el 2021 registró en la contabilidad bajas de activos tangibles aprobadas por el Comité de Bajas, Junta Directiva y certificadas por la Revisoría Fiscal, por valor neto de \$100.644.155 pesos y bajas por cambio de garantía por valor de \$2.583.136 pesos, valores que se encuentran relacionados en el campo de bajas.

✓ El Fondo Nacional del Ahorro contrata anualmente pólizas con el fin de amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título. En la actualidad está vigente la póliza No. 2202221000747 todo riesgo daños materiales, de la aseguradora Mapfre Colombia, el cual cubre los grupos de bienes muebles e inmuebles de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, bienes recibidos en dación de pago y los de terceros que se encuentren bajo su cuidado, control y custodia.

✓ Durante el mes de julio de 2022. La Gerencia administrativa solicitó el ajuste al valor catastral de los locales poseídos por el Fondo en la ciudad de Medellín y los cuales arrojan un incremento de \$660.820 miles de pesos.

### 13. PROPIEDADES Y EQUIPO, DERECHOS DE USO

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019. La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

A 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta Derechos de uso bienes inmuebles se compone:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Derechos de uso bienes inmuebles	\$ 30.179.120	\$ 25.606.667
Menos: Depreciación derechos de uso bienes inmuebles	<u>(13.680.362)</u>	<u>(10.544.354)</u>
<b>Total derechos de Uso</b>	<b><u>\$ 16.498.758</u></b>	<b><u>\$ 15.062.313</u></b>

### 14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos.

Los saldos de las cuentas al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Gastos pagados por Anticipado	\$ 8.475.451	\$ 18.885.360
Diversas	12.320.280	10.711.837
Venta de cartera (1)	-	44.908.149

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Menos: Deterioro (1)	<u>(389.056)</u>	<u>(45.284.968)</u>
<b>Total Otros Activos No Financieros</b>	<b><u>\$ 20.406.675</u></b>	<b><u>\$ 29.220.378</u></b>

(1) El Fondo Nacional del Ahorro instaura la respectiva demanda en contra de DISPROYECTOS S.A.S., de acuerdo con la cláusula 10 del contrato de compraventa de con el cual para la solución de controversias de define como mecanismo alternativo el cual se definió entre las partes un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal fallará en derecho conforme a las leyes de la República de Colombia, funcionará en la ciudad de Bogotá y sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Estará integrado por tres (3) árbitros cuya designación la hará el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual se intentó en primer lugar por mutuo acuerdo de las partes. Transcurridos los términos de la convocatoria del Tribunal radicada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación respectivo, las partes no llegaron a buen acuerdo, por lo que el tribunal en derecho falló la nulidad del contrato suscrito entre las partes.

En concordancia con lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro procedió con el retorno de la cartera vendida, el cual arroja el siguiente efecto financiero:

1. El saldo al final del mes de agosto es de \$44.133.430 miles de pesos, los cuales se encontraban deteriorados en un 100% producto del modelo de deterioro elaborado por la Vicepresidencia de Riesgos en el año 2018.
2. En el proceso de recepción de la cartera, se afectó por el capital de las obligaciones recibidas un valor total de \$71.296.215 miles de pesos, valor acreditado a la cuenta contable del instrumento financiero (1960951701) la cual en el movimiento final quedo con un saldo contrario por valor de \$27.162.784 miles de pesos.
3. El valor total de la cartera recibida asciende al monto \$71.296.215 miles de pesos fue reconocido en las diferentes cuentas activas del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional del Ahorro.
4. El valor recibido y reconocido como se indica en el punto anterior fue objeto de deterioro al 100% de acuerdo con el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y su afectación al Estado de Resultados corresponde a un gasto por deterioro por valor total de \$ 71.296.215 miles de pesos.
5. El Fondo Nacional del Ahorro, procede a cancelar la cuenta de deterioro del instrumento financiero por valor de \$44.133.430 miles de pesos y a su vez el valor de \$27.162.784miles de pesos, estos dos valores sumados corresponden a \$71.296.215

miles de pesos, registrados como ingreso en el estado de resultados, para un efecto neto entre el ingreso y el gasto de CERO pesos.

## 15. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Este rubro comprende los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos. Los saldos de las cuentas al 30 de septiembre 2022 y 31 de diciembre de 2021, se detallan así:

Concepto	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos intangibles		
Licencias y programas de computad.	\$ 44.543.575	\$ 45.208.122
Implementación proyectos	<u>17.531.774</u>	<u>17.531.774</u>
<b>Total Programas y Aplica. Inform.</b>	<b><u>62.075.349</u></b>	<b><u>62.739.896</u></b>
Menos Amortiz. acumulada progr. Comp.	<u>53.697.743</u>	<u>52.014.844</u>
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b><u>\$ 8.377.606</u></b>	<b><u>\$ 10.725.052</u></b>

## 16. PASIVOS FINANCIEROS

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario (AVC), los intereses, las Cesantías Administradas y la protección correspondiente, así:

Concepto	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos ahorro voluntario contractual		
AVC (1)	\$ 1.044.000.557	\$ 965.425.338
Cuentas canceladas	2.699.979	2.472.264
Cesantías administradas (2)	<u>7.496.982.232</u>	<u>6.578.494.053</u>
Total depósitos y exigibilidades	<b><u>\$ 8.543.682.768</u></b>	<b><u>\$ 7.546.391.655</u></b>

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Estos pasivos financieros son catalogados con vencimiento inferior a un año, toda vez que estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento, de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

A continuación, se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro:

Concepto	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Afiliados sector público (1)	\$ 3.059.313.968	\$ 2.488.367.363
Afiliados sector privado (1)	3.800.468.997	3.265.765.202
Doceavas partes estimadas	484.656.432	-
Intereses 60% IPC afiliados sector público (1)	18.328.773	12.544.346
Cesantías sin reporte (2)	-	691.649.716
IPC cesantías sin reporte	-	-
Saldos inactivos	111.065.715	88.806.024
Saldo a favor de entidades nominadoras (3)	23.148.347	31.361.402
<b>Total cesantías</b>	<b><u>\$ 7.496.982.232</u></b>	<b><u>\$ 6.578.494.053</u></b>

(1) Registra el valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la causación por concepto del factor de protección, equivalente a la variación porcentual del IPC y de los intereses equivalentes al 60% del IPC sobre las doceavas partes estimadas para los afiliados del sector público.

(2) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2016 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas, en la cual se encuentra identificada la entidad y en el mes de febrero del siguiente año se trasladan a cesantías consolidadas una vez se tenga el reporte.

(3) Esta cuenta incluye recaudo de entidades los cuales están en proceso de identificar la entidad que consignó y los afiliados a quienes efectuarles el abono en cuentas individuales.

## 17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bonificación post empleo	\$ 1.610.907	\$ 1.659.300
Beneficios No corrientes empleados	238.238	252.846
Beneficios corrientes empleados	-	300.573
<b>Total beneficios largo plazo empleados</b>	<b><u>\$ 1.849.145</u></b>	<b><u>\$ 2.212.719</u></b>

**Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan** - Las modificaciones que se pueden ver para este, son aquellas que presenten alteraciones en el número de empleados en la organización, es decir que aumente el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

**Calculo actuarial** - Para el cierre de la vigencia 2021, el Fondo Nacional del Ahorro, contrató a WILLIS TOWERS WATSON expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a empleados" respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

*Moneda* - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en pesos colombianos.

*Registro de datos* -:

Número	273
Edad Promedio	48.6 años
Promedio futuro de pagos de beneficios	13.6 años

*Suposiciones y métodos actuariales* –

<i>Mortalidad</i>	<i>Tabla RV-08.</i>
<i>Rotación</i>	<i>Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios</i>
<i>Edad de retiro</i>	<i>62 hombres 57 mujeres</i>
<i>Incremento Salarial</i>	<i>Ajuste por Inflación</i>

La suposición actuarial de salarios, se utiliza la teoría de salarios de eficiencia. Esta se basa en un esquema de incentivos y supone que, dados los altos costos de monitorear el esfuerzo de los trabajadores, se paga un salario superior al de mercado para contar con la cooperación de estos, combatir su desidia e incrementar su productividad (esfuerzo).

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para mirar las obligaciones en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

**Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2021** - La tasa nominal de descuento aumento del 4.00% p.a. al 31-dic-20 a 5.25% p.a. al 31-dic-21.

**Prima quinquenal** - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

**Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez** - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

## 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Provisiones		
Litigios en proceso ejecutivo	\$ 50.001.971	\$ 39.112.554
Otros litigios en proceso administrativo	-	7.232.896
Provisión contribución Contraloría	1.439.846	-
Provisión proveedores	18.568.805	15.909.259
Provisión reforzamiento estructural	27.882.932	15.462.802
Provisión Impuestos	<u>2.855.790</u>	<u>660.633</u>
	<b><u>\$ 100.749.344</u></b>	<b><u>\$ 78.378.144</u></b>

A 30 de septiembre de 2022, el Fondo presenta los siguientes litigios en proceso:

	<b>Nro. de procesos</b>	<b>Contingencias</b>	<b>Provisiones</b>
Tipo de procesos			
Laborales (1)	450	\$ 46.348.497	\$ 49.667.285
Administrativos (2)	73	\$ 29.188.341	\$ 90.319
Civil (3)	310	\$ 80.442.601	\$ 244.365
Constitucional (4)	3	\$ 525.531.735	\$ 0
Penal (5)	<u>52</u>	<u>\$ 2.467.540</u>	<u>\$ 0</u>
	<b><u>888</u></b>	<b><u>\$ 683.978.716</u></b>	<b><u>\$ 50.001.971</u></b>

Conformados principalmente así:

### (1) Laborales

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 450 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$46.348 millones, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales se encuentran provisionados por valor de \$49.667 millones.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FONDO NACIONAL DEL AHORRO,, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente cesantías, prima de servicios, vacaciones, además de vincular a la Entidad y se reconozca que el Fondo es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

## **(2) Procesos Administrativos**

### **Incluyen principalmente:**

Pretensiones: Corresponden principalmente a demandas de reparación directa promovidas por los vendedores de inmuebles a los afiliados del FONDO NACIONAL DEL AHORRO,, que buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como eventual o remota la probabilidad de pérdida, teniendo en cuenta que la Entidad no forma parte del negocio jurídico de compraventa (vendedor y comprador), por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Defensa de la Entidad: se aporta al juzgado de conocimiento los documentos que correspondan para cada caso en particular que suministra la Gerencia Cuentas Personas desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo cual se busca probar la diligencia de la Entidad, argumentando las razones por las cuales no se desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

Incluimos una demanda mediante la cual la Compañía Extras SA pretende que la Entidad pague los perjuicios causados en el marco de un proceso de contratación, pues consideran que presentaron la documentación requerida para que le fuera adjudicado el contrato de

suministro de personal, no obstante, una vez revisados los documentos se constató que no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

En este caso se califica como eventual, teniendo en cuenta que el Fondo tiene los argumentos necesarios para defender adecuadamente la Entidad. Adicionado a ello, no hay fallo de primera instancia que indique un hecho objetivo sobre el cual deba calificarse el proceso a otro nivel que implique realizar la provisión por el valor de las pretensiones.

### **(3). Procesos Civiles**

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro son los “Ordinarios de Cobro de lo no debido”.

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro red denominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente geométrico escalonado, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: Teniendo en cuenta que el afiliado basa su pretensión en el abuso de la posición dominante del Estado, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar que la actuación de la Entidad estuvo apegada a ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados a través de oficios donde se informó el estado del crédito antes de la Ley y como quedó después de la red denominación.

A su vez, se busca demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, nos apoyamos en lo dispuesto en el artículo 234 CGP que permite a los jueces acudir a las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, se encuentran que se realizó en debida forma la adecuación del crédito.

Se aporta a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro a realizar la

reliquidación, así como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Se califican como eventual o remotos por los argumentos jurídicos expuestos, así mismo que no hay fallos de primera instancia que condenen de manera objetiva a la Entidad.

#### **(4). Acciones Constitucionales**

##### **Acciones Populares.**

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertados a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel, fue de financiador exclusivamente, aportándose los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como eventual por los argumentos jurídicos expuestos y porque a la fecha no hay fallos de primera instancia en contra de la Entidad, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

##### **Acción de Grupo**

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, desde 1998, en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el supuesto incumplimiento de las obligaciones del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, como entidad financiera en lo que respecta a los seguros obligatorios y los exigidos por la Entidad.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: el artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, tiene como función “Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados”.

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que “Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso.”, este artículo ni en ningún otro contenido en la legislación financiera, establece que los seguros contra incendio o terremoto serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios, por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, puede exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados, sin que ello implique un actuar abusivo del FONDO NACIONAL DEL AHORRO,.

## **(5). Procesos Penales**

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio. Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la venta o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para vedar la propiedad y pasarla al Estado, inmuebles que figuran con garantía hipotecaria en favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en virtud de un crédito otorgado a un consumidor financiero, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro debe defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el sistema de información de la Entidad la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de pérdida es eventual, ya que en la resulta del proceso los jueces deben tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble. No hay fallo de primera instancia que sea objetivo y en contra del Fondo Nacional del Ahorro.

## 19. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, costos y gastos por pagar, y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Comisiones y honorarios	\$ 4.307.226	\$ 2.939.254
Impuestos	402.719	741.224
Arrendamientos	14.094	22.818
Proveedores y servicios por pagar	19.938.200	35.666.864
Contribuciones y afiliaciones	-	-
Retenciones y aportes laborales	2.852.385	2.078.867
Cuentas por pagar aseguradoras	10.328.502	10.911.643
Diversas	<u>1.419.402</u>	<u>1.352.305</u>
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b><u>\$ 39.262.528</u></b>	<b><u>\$ 53.712.975</u></b>

## 20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Registra los abonos recibidos por el Fondo Nacional del Ahorro, que están pendientes de identificar y se encuentran en proceso de depuración por parte del área correspondiente, tales como cesantías, cartera hipotecaria y en general las diferencias partidas en proceso de depuración por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

De igual manera se registran los convenios que posee el Fondo Nacional del Ahorro y cuyos valores son administrados de conformidad con lo establecido por cada entidad en cuanto a uso y aplicación de estos.

A septiembre 30 de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los saldos por estos conceptos son:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Ingresos Anticipados	\$ 5.399	\$ 5.880

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Abonos por aplicar a obligaciones	46.847.720	39.144.693
Intereses originados en procesos de restructurac.	5.001.285	-
Subsidio de vivienda VIS	3.100	-
Subsidio vivienda súper notariado	14.927.144	15.568.268
Convenio Ministerio de Transporte	4.157.078	4.489.467
Amortización por venta de cartera	-	6.457.628
Diversas	<u>9.452.714</u>	<u>9.822.435</u>
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b><u>\$ 80.394.440</u></b>	<b><u>\$ 75.488.371</u></b>

## 21. IMPUESTOS

### IMPUESTOS NACIONALES:

Impuesto a la renta - El Fondo Nacional del Ahorro, no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. En el artículo 23 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016, los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes, pero si son declarantes, deben presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

Impuesto de renta diferido - El Fondo Nacional del Ahorro no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12, Impuesto a las Ganancias, la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha, sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo no constituye impuesto diferido.

*Impuesto a las ventas – IVA* - El Fondo Nacional del Ahorro percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones y arrendamientos, actividades que se encuentran gravadas con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del régimen común del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

*"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuara en proporción al monto de tales operaciones del periodo*

*fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinara la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."*

*Gravamen a los Movimientos Financiero* – El Fondo Nacional del Ahorro no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos, quienes son los responsables de efectuar la retención de acuerdo con lo contemplado en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incurso en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

### **Impuestos territoriales -**

*Impuesto de Industria y Comercio* – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016, la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en donde tiene puntos de atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

El Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidad anual por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto, Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado.

Agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en donde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en donde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

Para el año 2021, el Fondo Nacional del Ahorro presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 53 municipios.

Al cierre de septiembre de 2022 la entidad no se encontraba incurso en actos de discusión de los tributos con la administración de impuestos municipales.

### **Otras contribuciones -**

Contribución Pro-Stampilla Universidad Nacional - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización

y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. (artículo 2.5.4.1.1.1. al artículo 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo los recursos provenientes de la presente Estampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016, atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad, se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

## **22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La NIC 24 define una parte relacionada como una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada “la entidad que informa”).

La NIC 24 también define que una parte relacionada del gobierno es una entidad que está controlada, controlada conjuntamente o influida de forma significativa por un gobierno, de acuerdo con la evaluación realizada, estas condiciones no se presentan frente al Fondo Nacional del Ahorro.

Respecto a las transacciones con partes relacionadas se define como una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

De acuerdo con a la NIC 24, el Fondo Nacional del Ahorro no tiene partes relacionadas, en consecuencia, no debe presentar información a revelar requeridos por esta NIC.

## **23. CAPITAL SOCIAL**

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones u cuotas.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo del artículo 4 de la ley 432 de 1998 se indica que, por ser una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

Producto de lo anterior, la Junta Directiva con carácter de asamblea llevada a cabo el 29 de marzo de 2022, aprobó el proyecto de distribución de excedentes, esta distribución fue reconocida en los estados financieros del mes de abril de los corrientes.

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Capital social</b>		
Capital inicial	\$ 10.000	\$ 10.000
Excedentes de ejercicios anteriores	<u>2.205.554.968</u>	<u>2.031.666.057</u>
Total capital social	<b><u>\$ 2.205.564.968</u></b>	<b><u>\$ 2.031.676.057</u></b>

#### **24. RESERVA LEGAL**

De acuerdo al Decreto 1453 de 1998, en su artículo 13, el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero, que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente, los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo, la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica.

En cualquier caso, las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Reserva legal	<u>\$ 234.022.627</u>	<u>\$ 214.701.636</u>
Total reserva legal	<b><u>\$ 234.022.627</u></b>	<b><u>\$ 214.701.636</u></b>

Producto de la Junta Directiva con carácter de asamblea llevada a cabo el 25 de marzo en la cual se aprobó el proyecto de distribución de excedentes, esta distribución fue reconocida en los estados financieros del mes de abril de los corrientes.

#### **25. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los saldos de las cuentas al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se presentan así:

<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>30 de septiembre de 2021</b>
-------------------------------------	-------------------------------------

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>30 de septiembre de 2021</b>
<b>Ingresos de operacionales</b>		
Ingresos de cartera (1)	\$ 448.739.536	\$ 447.712.575
Ingresos por operaciones del mercado monetario	25.217.802	4.160.373
Por valoración de inversiones a valor razonable	184.598.149	51.596.060
Reajuste de la unidad de valor real UVR (2)	573.654.393	239.216.484
Por valoración de inversiones a costo amortizado	4.056.779	3.654.362
Comisiones y/o honorarios	1.928.563	2.289.892
Por venta de propiedades planta y equipo	-	1.000
Por venta de inversiones	-	8.375
Arrendamientos	15.106	14.515
Recuperación de la pérdida por deterioro	110.501	206.784
Recuperaciones riesgo operativo	86.915	355.756
Diversos	63.074.013	44.420.203
Recuperaciones deterioro (provisión)	183.496.407	123.716.464
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b><u>\$ 1.484.978.164</u></b>	<b><u>\$ 917.352.844</u></b>

(1) Los ingresos por intereses más representativos son los que recibimos de la cartera de vivienda, principalmente de la que se encuentra en la línea de UVR que son el 66,32% del total de nuestra cartera hipotecaria.

(2) En cuanto a los ingresos de cartera por corrección monetaria, estuvieron influenciados por el comportamiento del IPC, dado que la cartera de crédito de vivienda en UVR que es el 68% aproximadamente de la cartera total, está indexado a dicha variable.

## **26. GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES**

Los saldos de las cuentas al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se componían así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>30 de septiembre de 2021</b>
Reconocimiento pérdida poder adquisitivo (1)	\$ 676.526.553	\$ 265.331.001
Intereses sobre cesantías 60% IPC (2)	24.290.972	10.519.623
Provisión reconocimiento de protección IPC	4.079	-
Provisión intereses sobre el disponible	78.712	-
Intereses dep, de ahorro voluntario contractual (3)	14.558.073	13.544.948
Riesgo operativo (AVC)	1.638.484	342.895
<b>Total</b>	<b><u>\$ 717.096.873</u></b>	<b><u>\$ 289.738.467</u></b>

(1) **Reconocimiento pérdida poder Adquisitivo**

El Fondo Nacional del Ahorro registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Las empresas públicas aportan y reportan doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

## **(2) Intereses Sobre Cesantías**

El Fondo Nacional del Ahorro, registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Para efecto de realizar el cálculo del valor de los intereses a que haya lugar se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 3118 de 1968, Ley 432 de 1998 y en el artículo 225 de la Ley 1955 de 2019. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR,

certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones

Las empresas públicas aportan (Consignaciones) y reportan (Reporte mensual) doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

### **(3) Intereses Depósito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC)**

En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, respecto del producto Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado, que tiene un reconocimiento al ahorrador por su cumplimiento, el cual consiste en un interés, utilizando una tasa de interés efectiva, la cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro. (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará)

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario, AVC, representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2016 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República. Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%. Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este aspecto, la Junta Directiva de la Entidad aprobó un esquema de remuneración para el producto AVC, que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, atado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (2%); anteriormente la remuneración de este producto estaba atada al dato medio meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (3%).

## **27. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los saldos de las cuentas al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se desglosan así:

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>30 de septiembre de 2021</b>
Remuneraciones al personal	\$ 32.752.781	\$ 18.308.211
Indemnizaciones	41.610	92.191
Aportes parafiscales	3.933.335	3.474.944
Incapacidades	187.448	-
Otros Beneficios	<u>3.726.646</u>	<u>2.827.991</u>

**Total beneficios empleados**

**\$ 40.641.820**

**\$ 24.703.337**

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas a medida que el servicio relacionado se provee. Al final de cada ejercicio se consolidan y se ajustan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

En relación a los préstamos de empleados, estos se clasifican bajo CUIF dentro del grupo cartera de créditos y operaciones de Leasing financiero, correspondiente a la cuenta de "Préstamos empleados", exceptuada según el Decreto 1851 de 2013, la Resoluciones 743 de 2013, 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento referente a la cartera de crédito y su deterioro, el cual se dará tratamiento conforme al capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le daría el tratamiento de cartera y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

## **28. GASTOS POR DETERIORO CARTERA DE CREDITOS**

Teniendo en cuenta que los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, que en la actualidad cuentan con crédito de vivienda, pertenecen en un 93% a los estratos 1, 2 y 3 de la población y que a su vez, un 94% de los mismos percibe ingresos inferiores a los 4 SMMLV, y que en ellos se destaca un importante segmento de la población cuyos empleos son informales, los cuales actualmente tras la llegada del COVID 19 a nuestro país y el deterioro de las condiciones económicas, está afectando significativamente el mercado laboral, sumado a la vulnerabilidad de los segmentos de población atendidos por el Fondo Nacional del Ahorro, a los cuales en cumplimiento de la Circular Externa 007 de marzo 17 de 2020, se les ha otorgado alivios financieros basados en su mayoría a la mora incurrida, de acuerdo a las políticas establecidas para estos casos; se hizo necesario constituir provisiones adicionales de cartera, dada la mayor probabilidad de incumplimiento de pagos, con el objetivo de fortalecer la cobertura de la cartera.

	<b>30 de septiembre de 2022</b>	<b>30 de septiembre de 2021</b>
Gastos por deterioro cartera de créditos	\$ 199.599.577	\$ 191.285.939
Componente contracíclico individual	386.649	426.953
Total Gastos por deterioro cartera de créditos	<b><u>\$ 199.986.226</u></b>	<b><u>\$ 191.712.892</u></b>

## **29. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN**

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, la composición del rubro es la siguiente:

**30 de septiembre      30 de septiembre**

	de 2022	de 2021
Depreciación de la propiedad, planta y equipo	\$ 2.124.623	\$ 4.775.504
Amortización de activos intangibles	<u>17.624.375</u>	<u>19.184.038</u>
	<b><u>\$ 19.748.998</u></b>	<b><u>\$ 23.959.542</u></b>
Depreciación de la propiedad, planta y equipo		
Maquinaria	\$ 109.902	\$ 116.360
Vehículos	751	250
Edificios	408.909	210.644
Enseres y accesorios	384.548	312.250
Equipo informático	<u>1.220.513</u>	<u>4.136.000</u>
<b>Total, depreciación de la propiedad, planta y equipo</b>	<b><u>\$ 2.124.623</u></b>	<b><u>\$ 4.775.504</u></b>

La depreciación debe iniciar en el mes en que el activo esté disponible para su uso. La depreciación de un mes completo se debe cargar en este periodo independientemente de la fecha de adquisición.

	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
<b>Amortización de activos intangibles</b>		
Programas para computador	\$ <u>17.624.375</u>	\$ <u>19.184.038</u>
<b>Total amortización de activos intangibles</b>	<b><u>\$ 17.624.375</u></b>	<b><u>\$ 19.184.038</u></b>

Las amortizaciones corresponden a programas de computador y licencias.

### 30. OTROS GASTOS

Los saldos de las cuentas a 30 de septiembre de 2022 y 2021, se detallan así:

	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021
Honorarios	\$ 69.514.906	\$ 77.890.474
Impuestos y tasas	7.549.132	4.339.015
Arrendamientos	2.829.617	2.691.923
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	2.507.404	2.389.522
Seguros	2.550.732	2.213.903
Mantenimiento y reparaciones	860.809	565.223
Adecuación e instalación	495.717	293.835
Multas y sanciones, litigios	6.735.566	2.388.141
Diversos	<u>110.358.128</u>	<u>122.532.947</u>
<b>Total Otros Gastos</b>	<b><u>\$ 203.402.011</u></b>	<b><u>\$ 215.304.983</u></b>

### 31. OTROS ASUNTOS DE INTERES

✓ La Contaduría General de la Nación, mediante el Régimen de Contabilidad Pública, solicita que las entidades del Estado envíen información de sus Estados Financieros cumpliendo la NIC 34 y la NIC 1 mediante el sistema CHIP, el cual incorpora catálogos de cuentas propios, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro dentro de la creación de cuentas en el ERP-SAP diseño un espacio denominado cuenta alterna en el cual se diligencia la cuenta homologa del CHIP con el CUIF para la extracción de información y posterior reporte en el aplicativo CHIP, para el segundo trimestre de 2020 se publicó la resolución 109 de septiembre 17 de 2020, en el cual incorpora dentro de la información a reportar el formato CGN2020\_004\_COVID\_19, de manera que las entidades reporten sus afectaciones producto de la pandemia declarada en marzo de 2020, de tal forma que a partir del segundo trimestre de 2020 y hasta nueva instrucción, las entidades tendrán el deber formal de diligenciar dicho formato y transmitirlo.

✓ **Constructora VALU:** Mediante oferta comercial del crédito 0174 de fecha 31 de mayo del año 2016, se le informó a Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del Ahorro aprobó en su sesión No. 855 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PARQUE RESIDENCIAL PRADOS DE VALVERDE ubicado en el KM3 vía Yopal Agua Azul Berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$5.000 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$5.000 y mediante oferta comercial del crédito 0282 de fecha 28 de marzo del año 2017, se le informó a Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del Ahorro aprobó en su sesión No. 870 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PRADOS DE VALVERDE II ubicado KM3 vía Yopal Agua Azul Berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$8.100 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$8.100.

El día 29 de junio de 2018 mediante memorial 2018-01-304257 la sociedad Constructora Valu Ltda solicitó a la Superintendencia de Sociedades la admisión al proceso de reorganización, el 4 de diciembre de 2018 por Auto No. 400-015201 se admitió al proceso de reorganización a la sociedad CONSTRUCTORA VALU LTDA. EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT. 900.105.028.

Mediante acta de confirmación de acuerdo celebrado el 21 y 26 de octubre de 2021 se procedió a dar cumplimiento según ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Ley 1116 de 2006: para dar cumplimiento al acuerdo se cancelaron las obligaciones 0174 con saldo de \$ 213.158.165,51 y la 0282 con saldo \$ 4.255.764.620,32 al 25 de octubre; creándose

la obligación 1741, la cual recogió el saldo de las dos obligaciones mencionadas anteriormente; dado que esta situación se realizó en el mes de enero de 2022, se tuvieron que reversar los pagos que ingresaron posterior a la fecha de cancelación para los créditos 0174 y 0282 por un valor total de \$ 891,646,814.00 y aplicarlos en la nueva obligación 1741, la obligación 1742 recogió parte del capital adeudado según lo indicado en el acuerdo y la obligación 1743 recogió los intereses reconocidos en el acuerdo y los que se causan mes a mes según el saldo que presenten las obligaciones 1741 y 1742.

A continuación, se detalla la creación de las 3 obligaciones con fecha del 26 de octubre de 2021 (fecha del acuerdo), con las siguientes condiciones:

**Obligación 1741:**

Saldo Capital: \$ 3.935.306.788,83

Plazo: 1 cuota

Tasa Interés: 0% (porque los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 3)

Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021

Fecha Final crédito: 5 abril de 2025

**Obligación 1742:**

Saldo Capital: \$ 533.616.000,00

Plazo: 15 cuotas

Tasa Intereses: 0% (porque los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 3 hasta enero 5 de 2024, a partir de febrero 5 de 2024 se ajusta la tasa de interés del crédito en el IPC + 2)

Pago 5 de cada mes.

Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021

Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024

Fecha final cuotas: 5 abril de 2025

**Obligación 1743:**

Saldo Capital: \$ 567,709,726.60 dicho saldo es variable he ira aumentando cada mes.

Plazo: 15 cuotas

Tasa Intereses: 0%

Pago 5 de cada mes.

Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021

Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024

Fecha final cuotas: 5 abril de 2025

✓ **Provisión Garantías pendientes por Ubicar:** El 26 de septiembre 2022, fue aprobado por parte de la Junta Directiva con Acta No.972, reclasificar del rubro de provisiones adicionales a la general producto de la Utilidad el valor de provisión de garantías pendientes por ubicar.

Lo anterior, se dio por lo expuesto en la sesión de Junta Directiva 971 del 30 de agosto, como resultado del inventario físico de garantías, que estableció un total de 12.893 obligaciones

con garantías posibles por ubicar, sin embargo, después de realizar una depuración considerando algunas situaciones particulares de las garantías se lograron reducir a 7.211 obligaciones tanto de crédito de vivienda como de créditos educativos con posibles faltantes de garantías a corte septiembre 13 de 2022, por lo que se propuso reclasificar del saldo existente de la subcuenta Provisión General Adicional Producto de la Utilidad, la constitución de provisiones por estas obligaciones que a septiembre 30 de 2022 presentaban un acumulado de \$35.230 millones.

## **32. IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL COVID-19**

El brote de COVID-19, se desarrolló rápidamente en 2020, con un número significativo de infecciones. Las medidas tomadas para contener el virus afectaron la actividad económica, lo que a su vez tuvo implicaciones para la información financiera.

Las medidas para prevenir la transmisión el virus, incluía limitar el movimiento de las personas, restringir los vuelos y otros viajes, cerrar temporalmente negocios, escuelas y cancelar todo tipo de eventos sociales y deportivos.

Esto tuvo un impacto inmediato en industrias como el turismo, el transporte, comercio minorista y el entretenimiento. También afectó las cadenas de suministro y la producción de bienes en todo el mundo y es probable que una menor actividad económica resulte en una menor demanda de bienes y servicios, o una recesión a nivel mundial.

Las entidades de servicios financieros, como los bancos que otorgaron préstamos a las entidades afectadas, las aseguradoras que brindan protección a las personas y empresas afectadas y los fondos (como el FONDO NACIONAL DEL AHORRO,) y otros inversores que intervienen en las entidades o personas naturales afectadas también que fueron afectados algún grado.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro, ha revisado de forma dinámica y continuamente los impactos y evolución de esta pandemia en sus actividades económica y social, por lo que se analizaron algunos tópicos que nos ayudaron a determinar si el Fondo Nacional del Ahorro ve, se vio o se verá afectado su capacidad de negocio en marcha así:

### **1-     **ACTIVOS NO FINANCIEROS.****

A la fecha de este informe no se han visualizado cambios en las suposiciones y sensibilidades en la evaluación de plusvalías y otros intangibles.

El Fondo Nacional del Ahorro considera que las principales fuentes de incertidumbre en la estimación que tiene un riesgo significativo, pero no genera un ajuste material a los estados financieros de un periodo posterior.

### **2-     **ACTIVOS FINANCIEROS.****

El Fondo Nacional del Ahorro revela el impacto en el deterioro de los activos financieros. Dando cumplimiento a las revelaciones requeridas por la NIIF 7 donde se incluyen explicaciones de cambios significativos en los supuestos realizados.

De igual manera, no se visualiza un cambio importante en la medición del valor razonable que afecte las revelaciones requeridas por la NIIF 13, que requiere que las entidades revelen las técnicas de valoración y los datos utilizados en la medición del valor razonable.

### **3- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.**

El Fondo Nacional del Ahorro ha visto el cumplido registro y causación por parte de sus fuentes de ingreso. De acuerdo con la diferente reglamentación expedida por el gobierno nacional para mitigar los impactos del COVID-19, no se ven afectados los ingresos por la valoración de los créditos otorgados y otros aspectos.

### **4- OBLIGACIONES NO FINANCIERAS.**

EL Fondo Nacional del Ahorro está honrando sus compromisos comerciales y obligaciones por pagar y de empleados, indicando las variaciones que en cualquier juicio y estimación se encuentran acordes de evaluar la recuperabilidad de los activos de acuerdo con la NIC1.

### **CONCLUSIÓN DE NEGOCIO EN MARCHA.**

De acuerdo con lo revisado en los tópicos anteriores podemos concluir, que el Fondo Nacional del Ahorro no ve afectada su capacidad de empresa en funcionamiento de acuerdo con las circunstancias actuales y medidas regulatorias implementadas por el gobierno nacional.

## **33. ASPECTOS RELEVANTES DEL TRIMESTRE**

### **1. Modernización del FONDO NACIONAL DEL AHORRO,**

Con la expedición de los Decretos 154 y 155 del 28 de enero de 2022, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se modifica la planta de personal respectivamente.

Producto de lo anterior, la Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, opta por realizar el proceso de selección dentro de sus colaboradores misionales y con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, se realiza el proceso de entrevistas, pruebas técnicas, exámenes médicos.

Para el 5 de julio es contratado el primer bloque de trabajadores y así progresivamente hasta completar a septiembre 30 de 2022 una planta de 1143 trabajadores oficiales (servidores públicos) vinculados a la entidad con contrato de trabajo a término indefinido.

Una vez aprobados los Decretos 154 del 28 de enero de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias", y el Decreto 155 del 28 de enero de 2022 " Por el cual se modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.", desde la Gerencia Gestión Humana de la entidad se dió inicio al proceso de selección interno, el cual va dirigido inicialmente al personal vinculado mediante empresa de servicios temporales, el cual ocupa más del 98% de los cargos totales en el Fondo Nacional del Ahorro.

Comenzando de esta manera el proceso de selección en el mes de marzo de 2022, con la solicitud de hojas de vida y revisión de perfiles, finalizando el 05 de julio de 2022 con el inicio de la contratación, de esta manera pasando de un total de personal vinculado al 30 de junio de 2022 con 278 trabajadores y al 30 de septiembre de 2022 con 1143 trabajadores.

<b>Cantidad de personal vinculado FNA</b>	
<b>Mes de Corte</b>	<b>Total</b>
Corte 30 de junio	278
Corte 31 de Julio	1083
Corte 31 de agosto	1159
Corte 30 de septiembre	1143

## **2. Retorno Cartera Disproyectos**

Dentro del proceso de uso de la garantía por el incumplimiento en los pagos por parte de DISPROYECTOS, se deriva las siguientes situaciones y la mediación de un Tribunal de Arbitramento, quien será el encargado de dirimir lo correspondiente al contrato suscrito entre las dos entidades.

El 5 de julio de 2020, la sociedad Disproyectos, incumplió su compromiso de realizar el pago programado, situación que lleva al Fondo Nacional del Ahorro, a hacer uso de la cláusula de garantía, lo que significó un bloqueo en el contrato y el inicio del proceso de restitución de los créditos vendidos.

Parte de lo anterior, generó que las áreas jurídicas de Fiduagraria y del Fondo Nacional del Ahorro, establecieran mesas de trabajo para finiquitar los trámites legales correspondientes para la terminación unilateral del contrato por incumplimiento en los pagos por la sociedad Disproyectos, una vez conocido el fallo del Tribunal de arbitramento.

Producto del fallo proferido por el tribunal de arbitramento se resuelve:

PRIMERO: Negar las pretensiones principales de la demanda formulada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

SEGUNDO: Declarar, de oficio, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el veinte (20) de noviembre de 2017 entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S., por violación de norma imperativa y causa ilícita.

TERCERO: Ordenar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. reintegrar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO la cartera que no ha sido pagada en su totalidad junto con sus privilegios, intereses, acciones y garantías y, en consecuencia, ordenarle que realice la cesión de los derechos litigiosos a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO ante cada uno de los respectivos despachos judiciales en los que cursan actualmente los procesos ejecutivos adelantados en contra de los deudores.

CUARTO: Ordenar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. impartir a FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA la instrucción para que la cartera que forma parte del Patrimonio Autónomo Disproyectos - FONDO NACIONAL DEL AHORRO, sea transferida al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

QUINTO: Ordenar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. impartir a FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA la instrucción para que todos los dineros que estén disponibles en el Patrimonio Autónomo Disproyectos – FONDO NACIONAL DEL AHORRO,, al momento de notificarse el laudo, así como también los que llegaren a ingresar con posterioridad, sean transferidos al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

SEXTO: Ordenar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO reintegrar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. la suma de \$ 4.212.534 miles de pesos, la cual se encuentra indexada a la fecha de este laudo, por concepto de la cuota inicial pagada.

SÉPTIMO: Ordenar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO pagar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. la suma de \$941.050 miles de pesos, por concepto de intereses causados a la fecha de este laudo, sobre la suma de \$3.422.000 miles de pesos, correspondiente a la cuota inicial pagada.

OCTAVO: Ordenar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO pagar a FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA los gastos ocasionados por la celebración del contrato de fiducia y que se encuentren pendientes de pago.

NOVENO: Declarar probada la excepción denominada, "INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE GARANTÍA EN FAVOR DE DISPROYECTOS" propuesta por FIDUCIARIA DE DESARROLLO

AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA y, en consecuencia, negar la petición del llamamiento en garantía.

DÉCIMO: Condenar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. a pagar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO la suma de \$259.500 miles de pesos por concepto de costas.

UNDÉCIMO: Condenar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. a pagar a FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA la suma de \$245.000 miles de pesos por concepto de costas y agencias en derecho.

DUODÉCIMO: Ordenar que, por secretaría, se compulsen copias de este laudo a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la Nación para que, si a bien lo tienen, inicien las investigaciones correspondientes.

DECIMOTERCERO: Abstenerse de pronunciarse sobre las pretensiones subsidiarias de la demanda principal y las pretensiones de la demanda de reconvención, por carencia de objeto, dada la nulidad decretada oficiosamente.

DECIMOCUARTO: Ordenar que, por Secretaría, se expida copia auténtica de esta providencia con destino a cada una de las partes y al Ministerio Público.

DECIMOQUINTO: Ordenar la devolución del expediente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá para su archivo.

Con el fallo proferido, se considera como cosa juzgada el proceso entre las partes.

### **34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros de la vigencia 2021 fueron aprobados por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2022.

Los Estados Financieros con corte a septiembre 30 de 2022, fueron transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia el 20 de octubre de los corrientes.